



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 2 de junio de 2023, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORIA JURÍDICA POR LA QUE SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO FC1435 "JEFATURA FUNCIONAL DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD", ASÍ COMO LOS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS EN LAS CONVOCATORIAS DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL DE LAS PLAZAS DE PEÓN AGRÍCOLA, ELECTRICISTA, OPERARIO/A AMBIENTAL Y PEÓN DE CONSERVACIÓN, AFECTADOS POR LA INCIDENCIA INFORMÁTICA OCURRIDA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2023, RELATIVA AL BORRADO ACCIDENTAL DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PRESENTADOS A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DURANTE LOS DÍAS 26 DE JULIO DE 2022 Y 16 DE AGOSTO DE 2022.

Visto el informe técnico emitido por el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones el día 24 de abril de 2023 sobre la incidencia de borrado de documentos electrónicos presentados a través de la Sede electrónica para el Servicio Administrativo de Planificación y Organización de los Recursos Humanos, que cita textualmente:

*“A raíz del análisis de una incidencia recibida el día viernes 3 de febrero de 2023 (CAU212225), por la imposibilidad de acceso a un documento electrónico que forma parte de un expediente, el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (STIC) detectó un error en sus procesos de consolidación del repositorio de documentos electrónicos, debido al cual se habían borrado de manera accidental documentos presentados por la ciudadanía a través de la Sede electrónica entre los días 26 de julio de 2022 y el 16 de agosto de 2022. **Los documentos estuvieron disponibles para los servicios gestores desde el momento de la presentación en esas fechas de julio y agosto de 2022 hasta el proceso de limpieza de documentos, que provocó el borrado accidental, el 30 de enero de 2023.***

El análisis de la incidencia permitió concluir que no era posible la recuperación de los ficheros eliminados debido a errores en los procesos de copia de seguridad de los documentos, para los repositorios donde se encontraban los ficheros borrados.

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/20





Esta situación fue puesta en conocimiento de las jefaturas de los servicios responsables de los procedimientos para que procedieran a la revisión y toma de decisiones en el ámbito de gestión de los expedientes afectados.

Se emite este informe técnico para dejar constancia de la incidencia producida, de manera que, pueda servir como justificación para las acciones que proceda llevar a cabo en el ámbito de gestión de los expedientes afectados.

Para el caso concreto de los registros afectados cuyo destino era el Servicio Administrativo de Planificación y Organización de los Recursos Humanos (SAPORRHH), se procede en este informe a anexar la relación de registros electrónicos correspondientes y los números de expedientes vinculados a los mismos. Todos los registros afectados están relacionados con procesos selectivos en curso". (...)

Y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El día 30 de enero de 2023 se produce la incidencia del borrado accidental de documentos electrónicos presentados a través de la Sede Electrónica los días 26 de julio de 2022 y el 16 de agosto de 2022, afectando a registros relacionados con los siguientes procesos de provisión y selección en curso.

- **Convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo FC1435 "Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad".**
- **Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de tres plazas de Peón Agrícola (Resolución de fecha 24 de junio de 2022).**
- **Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de una plaza de Electricista (Resolución de fecha 24 de junio de 2022).**
- **Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de treinta y cuatro plazas de Operario/a Ambiental (Resolución de fecha 24 de junio de 2022).**
- **Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de treinta y dos plazas de Peón de Conservación (Resolución de fecha 24 de junio de 2022).**

A continuación, se detallan los antecedentes de hecho de cada uno de las convocatorias perjudicadas:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/20





- **Convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo FC1435 "Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad"**

1.- La convocatoria y las bases para la provisión, por el **procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo FC1435 "Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad"**, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 15 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78 de fecha 29 de junio de 2022, y en el Boletín Oficial del Estado nº 169 de 15 de julio de 2022, iniciándose con esta última publicación **el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió entre los días 18 de julio a 5 de agosto de 2022, ambos inclusive.**

2.- Por Resoluciones de la misma Dirección Insular de fechas 19 y 21 de julio de 2022, se rectificaron las bases de la convocatoria, publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91 de fecha 29 de julio de 2022 y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la corporación el día 01 de agosto de 2022.

3.- El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales presentó el día 27/07/2022, recurso de alzada contra las Bases de la convocatoria.

4.- Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales contra las Bases de la convocatoria, firmándose el 16 de diciembre de 2022 y notificándose el 28 de diciembre de 2022.

5.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos, publicándose el anuncio en la Sede el 12 de enero de 2023, **abriéndose un plazo de subsanación del 13 al 26 de enero de 2023, ambos inclusive.**

6.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 2 de febrero de 2023, se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos, publicándose el anuncio en la Sede el 6 de febrero de 2023.

7.- Establece la Base tercera por la que se rige la presente convocatoria, que la relación definitiva de admitidos/as se remitirá al/a la titular del Área del puesto ofertado para que haga propuesta motivada de la adjudicación correspondiente. Este trámite no se ha podido llevar a efecto, al haberse producido un borrado accidental de la documentación aportada por los aspirantes, junto con la solicitud acreditativa de los méritos que quieren hacer valer en el proceso de provisión.

- **Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de tres plazas de Peón Agrícola (Resolución de fecha 24 de junio de 2022)**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/20





1.- La convocatoria y las bases para la **cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de tres plazas de Peón Agrícola**, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 24 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81 de fecha 6 de julio de 2022, y el anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 171 de 18 de julio de 2022, **abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 19 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive**. Se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el 19 de julio de 2022.

2.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 9 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 138, de 16 de noviembre de 2022 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as **señalándose un plazo de subsanación de diez días hábiles, que transcurrió entre el 17 al 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive**. Se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el 21 de noviembre de 2022.

3.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 13 de enero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 10 de 23 de enero de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el 24 de enero de 2023.

4.- Establece la Base Sexta por la que se rige la presente convocatoria, que la relación definitiva de admitidos/as se remitirá al Tribunal Calificador para que otorgue la valoración de los méritos de dichos aspirantes. Este trámite no se ha podido llevar a efecto, al haberse producido un borrado accidental de la documentación aportada por los aspirantes, junto con la solicitud acreditativa de los méritos que quieren hacer valer en el proceso selectivo.

- **Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de una plaza de Electricista (Resolución de fecha 24 de junio de 2022)**

1.- La convocatoria y las bases para la **cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de una plaza de Electricista**, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 24 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81 de fecha 6 de julio de 2022, y el anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 171 de 18 de julio de 2022, **abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 19 de julio**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/20





al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive. Se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el 19 de julio de 2022.

2.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 9 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 139, de 18 de noviembre de 2022 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as **señalándose un plazo de subsanación de diez días hábiles, que transcurrió entre el 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, ambos inclusive.** Se publicó en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica el 21 de noviembre de 2022.

3.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 3 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 18, de 10 de febrero de 2023, se rectificó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a que se refiere el párrafo anterior, señalándose un nuevo plazo de subsanación de diez días hábiles, que transcurrió entre el 11 de febrero al 27 de febrero de 2023, ambos inclusive. Se publicó en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica el 13 de febrero de 2023.

4.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 24 de marzo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 43, de 10 de abril de 2023 se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Se publicó en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica el 10 de abril de 2023.

5.- Establece la Base Sexta por la que se rige la presente convocatoria, que la relación definitiva de admitidos/as se remitirá al Tribunal Calificador para que otorgue la valoración de los méritos de dichos aspirantes. Este trámite no se ha podido llevar a efecto, al haberse producido un borrado accidental de la documentación aportada por los aspirantes, junto con la solicitud acreditativa de los méritos que quieren hacer valer en el proceso selectivo.

- **Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de treinta y cuatro plazas de Operario/a Ambiental (Resolución de fecha 24 de junio de 2022).**

1.- La convocatoria y las bases para la cobertura por personal laboral fijo de treinta y cuatro plazas de operario/a ambiental para la estabilización adicional de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 24 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81 de 6 de julio de 2022, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 171 de 18 de julio de 2022, **abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/20





de participación que transcurrió desde el 19 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.

2.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 9 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 139, de 18 de noviembre de 2022 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, **concediendo un plazo de subsanación que transcurrió desde el 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, ambos inclusive.**

3.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 3 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 18, de 10 de febrero de 2023, se rectificó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el sentido de eliminar de la relación de aspirantes excluidos/as a un aspirante.

4.- Finalizado el plazo de subsanación, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, para la estabilización adicional de empleo temporal de treinta y cuatro plazas de Operario/a Ambiental, con fecha 24 de marzo de 2023, donde, por error por omisión, no figura uno de los aspirantes ni en la relación definitiva de admitidos/as, ni de excluidos/as, ni tampoco entre los desistidos/as. Se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 43, de 10 de abril de 2023 la relación definitiva de excluidos/as.

5.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 13 de abril de 2023, se rectifica la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el sentido de incluir al citado aspirante.

6.- Establece la Base Sexta por la que se rige la presente convocatoria, que la relación definitiva de admitidos/as se remitirá al Tribunal Calificador para que otorgue la valoración de los méritos de dichos aspirantes. Este trámite no se ha podido llevar a efecto, al haberse producido un borrado accidental de la documentación aportada por los aspirantes, junto con la solicitud acreditativa de los méritos que quieren hacer valer en el proceso selectivo.

- **Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de treinta y dos plazas de Peón de Conservación (Resolución de fecha 24 de junio de 2022).**

1.- La convocatoria y las bases para la cobertura por personal laboral fijo de treinta y dos plazas de peón de conservación para la estabilización adicional de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/20





24 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81 de 6 de julio de 2022, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 171 de 18 de julio de 2022, **abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 19 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.**

2.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 9 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 138, de 16 de noviembre de 2022 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as **señalándose un plazo de subsanación de diez días hábiles, que transcurrió entre el 17 al 30 de noviembre de 2022.** Se publicó en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica el 22 de noviembre de 2022.

3.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 10, de 23 de enero de 2023, la relación definitiva de aspirantes excluidos/as. Se publicó en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica el 24 de enero de 2023.

4.- Establece la Base Sexta por la que se rige la presente convocatoria, que la relación definitiva de admitidos/as se remitirá al Tribunal Calificador para que otorgue la valoración de los méritos de dichos aspirantes. Este trámite no se ha podido llevar a efecto, al haberse producido un borrado accidental de la documentación aportada por los aspirantes, junto con la solicitud acreditativa de los méritos que quieren hacer valer en el proceso selectivo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Establece la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que *“las personas participantes en procesos selectivos convocados por la Administración General del Estado, sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes a la misma, deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos a través de medios electrónicos”.*

SEGUNDA.- El título III de La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a las relaciones interadministrativas, se pronuncia en su artículo 156 sobre el Esquema Nacional de Interoperabilidad y el Esquema Nacional de Seguridad.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/20





- El Esquema Nacional de Interoperabilidad comprende el conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad. Se regula en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- El Esquema Nacional de Seguridad tiene por objeto establecer la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en el ámbito de la presente Ley, y está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que garanticen adecuadamente la seguridad de la información tratada. Se desarrolla en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, es obligación de las Administraciones Públicas la consagración del derecho de los ciudadanos a comunicarse con ellas a través de medios electrónicos y esta obligación tiene como premisas, entre otras, la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

Para ello, las Administraciones Públicas deben tener en cuenta los criterios y recomendaciones de seguridad, normalización y conservación de la información, así como de los formatos y aplicaciones que se comprenden en el Esquema Nacional de Interoperabilidad, para asegurar un adecuado nivel de interoperabilidad organizativa, semántica y técnica de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias y para evitar la discriminación a los ciudadanos por razón de su elección tecnológica.

De la misma manera se pronuncia el artículo 38.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al establecer que *“cada Administración Pública determinará las condiciones e instrumentos de creación de las sedes electrónicas, con sujeción a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad”*.

Por otro lado, el artículo 22 del citado Real Decreto 4/2010 dispone que, para asegurar la conservación de los documentos electrónicos, se aplicará lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad mediante medidas de seguridad adecuadas a los medios y soportes en los que se almacenen los documentos, de acuerdo con la categorización de los sistemas. Estas medidas se aplicarán con el fin de garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad, calidad, protección, recuperación y conservación física y lógica de los documentos electrónicos, sus

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/20





soportes y medios, y se realizarán atendiendo a los riesgos a los que puedan estar expuestos y a los plazos durante los cuales deban conservarse los documentos.

No obstante, aun cumpliendo con estas premisas, el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (STIC) de esta Corporación, hace constar en su informe que el día 24 de abril de 2023 se detectó *“un error en sus procesos de consolidación del repositorio de documentos electrónicos, debido al cual se habían borrado de manera accidental documentos presentados por la ciudadanía a través de la Sede electrónica entre los días 26 de julio de 2022 y el 16 de agosto de 2022. Los documentos estuvieron disponibles para los servicios gestores desde el momento de la presentación en esas fechas de julio y agosto de 2022 hasta el proceso de limpieza de documentos, que provocó el borrado accidental, el 30 de enero de 2023. El análisis de la incidencia permitió concluir que no era posible la recuperación de los ficheros eliminados debido a errores en los procesos de copia de seguridad de los documentos, para los repositorios donde se encontraban los ficheros borrados.”*

Nos encontramos, por tanto, ante un **caso excepcional de fuerza mayor**, cuyas consecuencias no deben repercutir sobre los aspirantes de los procedimientos de provisión y selección en curso.

Es responsabilidad de esta Corporación, tomar las medidas oportunas para mitigar los daños y continuar con la diligencia debida con los procedimientos, todo ello con el fin de preservar la garantía de los procesos selectivos afectados y la buena fe de los aspirantes que están participando en las convocatorias y han sido definitivamente admitidos.

TERCERA.- Las convocatorias afectadas se han regido por los preceptos que la Constitución Española determina en su artículo 23.2, en relación con el artículo 103.3 del mismo texto normativo, el derecho de acceder a la función pública en condiciones de **igualdad** de acuerdo con los principios de **mérito y capacidad**.

Del mismo todo, también se han regido por lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL) y el artículo 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP), al señalar que en los procesos selectivos debe garantizarse, en todo caso, los principios constitucionales **de igualdad, mérito y capacidad**, así como, el de **publicidad**.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta el principio de **igualdad de trato entre mujeres y hombres** por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el TREBEP y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/20





CUARTA.- El artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público recoge además otros principios a los que debe acomodarse los procedimientos de selección de personal funcionario o laboral por parte de las Administraciones Públicas, entre ellos, el principio de **transparencia**. A este respecto, el Tribunal Supremo ha declarado reiteradamente que la transparencia y la publicidad son condiciones necesarias para la efectividad de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, como la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 octubre 2014.

QUINTA.- Una vez iniciados los plazos de presentación de solicitudes, que transcurrieron entre 18 de julio a 5 de agosto de 2022, ambos inclusive, y el 19 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive, **y con el fin de priorizar la garantía del procedimiento y asegurar la participación de todos los interesados en igualdad de condiciones**, se revisaron minuciosamente las solicitudes presentadas, con el fin de comprobar si se acreditaban correctamente los requisitos generales exigidos en el artículo 56 del TREBEP y los específicos exigidos en las Bases de las convocatorias, concretamente en las Bases tercera y cuarta de las correspondientes convocatorias.

Entre esas solicitudes revisadas, se incluyen las que posteriormente se borraron de manera accidental (las presentadas entre los días 26 de julio de 2022 y el 16 de agosto de 2022), tal y como se expone en el informe técnico del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones al indicar que *“Los documentos estuvieron disponibles para los servicios gestores desde el momento de la presentación en esas fechas de julio y agosto de 2022 hasta el proceso de limpieza de documentos, que provocó el borrado accidental, el 30 de enero de 2023”*.

SEXTA.- De conformidad con las citadas bases de las convocatorias, concluido el plazo de presentación de solicitudes y una vez analizadas cada una de ellas, se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de subsanación de diez días hábiles.

Finalizado el plazo de subsanación, la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica dictó las correspondientes Resoluciones por las que se aprobaron las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de cada una de las convocatorias antes mencionadas, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMA.- Sirve de motivación para la resolución, el informe técnico emitido por el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de fecha 24 de abril de 2023 sobre la incidencia de borrado de documentos electrónicos presentados a través de la Sede electrónica durante los días *26 de julio de 2022 y el 16 de agosto de 2022*, conforme a lo dispuesto en el **artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, que dicta

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/20





que “la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma”.

OCTAVA.- Al tratarse de una situación compleja, extraordinaria y excepcional, se debe respetar el derecho de estos aspirantes, que no tienen por qué sufrir las consecuencias de una circunstancia que no les es imputable, en virtud de los principios de **seguridad jurídica, buena fe y de equidad** que establecen los artículos 9.3 de la Constitución y 3.2 y 7.1 del Código Civil.

En este sentido, el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas define el expediente administrativo como “el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.”

En cuanto a su contenido, dispone el apartado segundo del precitado artículo que “Los expedientes tendrán formato electrónico y se formarán mediante la agregación ordenada de cuantos documentos, pruebas, dictámenes, informes, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos, así como un índice numerado de todos los documentos que contenga cuando se remita. Asimismo, deberá constar en el expediente copia electrónica certificada de la resolución adoptada.”

A resultas de lo anterior, la documentación presentada por los aspirantes afectados por el borrado accidental, debe obrar en todo caso en el expediente administrativo correspondiente, por lo que resulta procedente solicitar a éstos su presentación, y ello no con el objeto de revisar lo ya realizado, sino de garantizar la existencia de un expediente administrativo íntegro que avale las resoluciones dictadas y futuras, y proceder con el proceso selectivo.

NOVENA.- En base a lo dispuesto en art. 24.1 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, “se registrarán las actividades de los usuarios, reteniendo la información estrictamente necesaria para monitorizar, analizar, investigar y documentar actividades indebidas o no autorizadas, permitiendo identificar en cada momento a la persona que actúa”.

Por tanto, las solicitudes de los aspirantes que se presentaron durante los días 26 de julio de 2022 y el 16 de agosto de 2022, han quedado registradas en el expediente mediante los “rastros informáticos” de los archivos adjuntos (tamaño del documento, peso, formato, etc.).

DÉCIMA.- Con el fin de velar por el interés general y adecuar la actuación administrativa a los fines que se persigue, las medidas que esta Dirección Insular, a propuesta de la Dirección Insular de Modernización, ha adoptado para mitigar los errores producidos, se han ceñido el **principio de proporcionalidad** que se recoge implícitamente en el artículo 106 de la Constitución Española, que exige el

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/20





sometimiento de la actuación administrativa a los fines que la justifican y la adecuación de la actividad a los fines establecidos en el ordenamiento.

En aplicación de este principio, se ha adecuado el contenido de la actuación administrativa para alcanzar el fin que la justifica, esto es, conservar los expedientes completos con la documentación aportada por los aspirantes durante los plazos habilitados al efecto en cada una de las convocatorias que se han expuesto, justificando que las medidas adoptadas se consideran necesarias y proporcionales para alcanzar el fin perseguido, así como adecuadas y equilibradas para beneficiar el interés general.

UNDÉCIMA.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los trámites que deban ser cumplimentados por los interesados deberán realizarse en el plazo de **diez días** a partir del siguiente al de la notificación del correspondiente acto, salvo en el caso de que en la norma correspondiente se fije plazo distinto.

En cualquier momento del procedimiento, cuando la Administración considere que alguno de los actos de los interesados no reúne los requisitos necesarios, lo pondrá en conocimiento de su autor, concediéndole un plazo de diez días para cumplimentarlo.

DUODÉCIMA.- Según lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 3706, de 19 de abril de 2023, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Dictar la presente resolución con la relación de los aspirantes admitidos cuyas solicitudes se han visto afectadas por la incidencia del borrado accidental de documentos electrónicos presentados a través de la sede electrónica, de cada uno de los procedimientos:

Convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo FC1435 "Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad".

- **Plazo de presentación de solicitudes:** 18 de julio a 5 de agosto de 2022, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/20





- **Plazo de subsanación de solicitudes:** 13 al 26 de enero de 2023, ambos inclusive. Esta documentación sí consta en el expediente.

Núm. expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a
E2022004330S00002	***7986**	GUTIERREZ GARCIA, HUMBERTO JOSE	SI
E2022004330S00001	***6891**	ROMERO AMICH, FENANDO	SI

Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de tres plazas de Peón Agrícola (Resolución de fecha 24 de junio de 2022).

- **Plazo de presentación de solicitudes:** 19 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.
- **Plazo de subsanación de solicitudes:** 17 al 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive. Esta documentación sí consta en el expediente.

Núm. expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a
E2022004626S00030	***6803**	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	SI
E2022004626S00031	***9978**	ORDAS BAIGORRI, NEREA	SI
E2022004626S00026	***3839**	PEREZ MARTIN, NAZARET	SI
E2022004626S00032/ E2022004626S00033	***4713**	VALDES FERNANDEZ, MIGUEL	SI

Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de una plaza de Electricista (Resolución de fecha 24 de junio de 2022)

- **Plazo de presentación de solicitudes:** 19 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.
- **Plazo de subsanación de solicitudes:** 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, ambos inclusive. Esta documentación sí consta en el expediente.

Núm. expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a
E2022004837S00007	***5688**	CARTAYA DORTA, ALEXIS JONAY	SI

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/06/2023 12:22:28
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	13/20	





Núm. expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a
E2022004837S00001	***2395**	GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL FRANCISCO	SI

Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de treinta y cuatro plazas de Operario/a Ambiental (Resolución de fecha 24 de junio de 2022)

- **Plazo de presentación de solicitudes:** 19 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.
- **Plazo de subsanación de solicitudes:** 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, ambos inclusive. Esta documentación sí consta en el expediente.

Núm. expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a
E2022004628S00081	***6049**	ABREU HERNANDEZ, CANDIDO	SI
E2022004628S00101	***7847**	ALONSO GONZALEZ, JUAN	SI
E2022004628S00071	***8352**	ARAGON DELGADO, MIGUEL ANGEL	SI
E2022004628S00043	***5642**	ARIAS BAEZ, JAVIER	SI
E2022004628S00118	***5887**	BARRERA GONZALEZ, ANDRES RAYCO	SI
E2022004628S00041	***8730**	CRUZ BARRETO, ROLANDO	SI
E2022004628S00090	***2568**	CRUZ RODRIGUEZ, JONATHAN	SI
E2022004628S00078	***5265**	DE LA CRUZ GUTIERREZ, MICHAEL	SI
E2022004628S00085	***4583**	DIAZ HERNANDEZ, OMAR	SI
E2022004628S00050	***2303**	DIOS CABRERA, MIGUEL ANGEL	SI
E2022004628S00102	***5924**	DORTA CASTILLO, ALEJANDRO ALFREDO	SI
E2022004628S00059	***2010**	EXPOSITO GERBER, CARLOS JOSE	SI
E2022004628S00087	***2163**	EXPOSITO HERNANDEZ, JOSE LUCIO	SI
E2022004628S00117	***2443**	GARCIA DORTA, ALEJANDRO	SI
E2022004628S00091	***8226**	GARCIA HERNANDEZ, DANIEL	SI

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D	
Normativa	Página	14/20
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a
E2022004628S00038	***5807**	GARCIA MARRERO, RUIMAN OSCAR	SI
E2022004628S00052	***6561**	GARCÍA PÉREZ, JOSE ANDRES	SI
E2022004628S00064	***3198**	GARCIA QUINTERO, AITAMI	SI
E2022004628S00070	***1731**	GONZALEZ BELTRAN, ANTONIO	SI
E2022004628S00103	***4851**	GONZALEZ DONIZ, DEOGRACIAS	SI
E2022004628S00100	***4940**	GONZALEZ HERNANDEZ, LUIS	SI
E2022004628S00114	***7477**	GONZALEZ IZQUIERDO, JOSE ENRIQUE	SI
E2022004628S00054	***6793**	GUTIERREZ MARRERO, JOSE ANTONIO	SI
E2022004628S00105	***7377**	GUZMAN BENCOMO, AGUSTIN	SI
E2022004628S00083	***5899**	HERNANDEZ CONDE, IVAN DAVID	SI
E2022004628S00113	***7187**	HERNANDEZ DIAZ, PEDRO LUIS	SI
E2022004628S00076	***2670**	HERNANDEZ GUTIERREZ, AIRAM	SI
E2022004628S00055	***4079**	HERNANDEZ MACHADO, MARCOS YERAY	SI
E2022004628S00112	***1771**	HERRERA GONZALEZ, FERNANDO	SI
E2022004628S00033	***2416**	HERRERA HERNANDEZ, ANGEL ALBERTO	SI
E2022004628S00077	***4782**	LEDESMA RAMOS, ALBERTO JESUS	SI
E2022004628S00086	***2333**	LOPEZ DENIZ, CONRADO EFREN	SI
E2022004628S00115	***2398**	LUIS DÓNIZ, JONAY	SI
E2022004628S00072	***1949**	LUIS GONZALEZ, RUYMAN	SI
E2022004628S00109	***4133**	LUIS MENDEZ, ANATAEL	SI
E2022004628S00121	***1442**	MARTIN DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL	SI
E2022004628S00051	***6746**	MARTÍN GONZÁLEZ, ADÁN	SI
E2022004628S00073	***1791**	MARTIN HERNANDEZ, FABIAN	SI

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/20





Núm. expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a
E2022004628S00082	***5593**	MARTIN SIVERIO, JONATHAN	SI
E2022004628S00099	***1433**	MEDINA HERRERA, RICARDO	SI
E2022004628S00108	***4262**	MENDEZ BOLAÑOS, ROBERTO JAVIER	SI
E2022004628S00048	***1605**	MENESES HERNÁNDEZ, RUPERTO TOMAS	SI
E2022004628S00069 E2022004628S00063	***1288**	MORALES DOBLE, MARIANO JESUS PEDRO	SI
E2022004628S00095	***4929**	NODA ESTEVEZ, JOSE ORESTE	SI
E2022004628S00084	***5272**	PERDOMO MARTIN, CRISTO FERNANDO	SI
E2022004628S00089	***4623**	PERERA LOPEZ, ESLEBAAN	SI
E2022004628S00036	***2664**	PEREZ HERNANDEZ, PEDRO ANTONIO	SI
E2022004628S00035	***3511**	PEREZ MARTIN, JOSE CARLOS	SI
E2022004628S00120	***5326**	RAMOS CARBALLO, MANUEL	SI
E2022004628S00116	***7430**	RIVERO HERNANDEZ, ALEJANDRO	SI
E2022004628S00037	***7729**	RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARCOS	SI
E2022004628S00065	***7053**	RODRÍGUEZ LLANOS, JOSE LUIS	SI
E2022004628S00079	***5709**	RODRIGUEZ SPENCER, RAYCO JESUS	SI
E2022004628S00049	***3925**	ROMERO RUIZ, SERGIO DAVID	SI
E2022004628S00074	***1176**	SALAZAR AMARO, MANUEL	SI
E2022004628S00093	***1805**	SOCAS RODRIGUEZ, CRISTIAN ADRIAN	SI
E2022004628S00080	***2149**	SOCAS RODRIGUEZ, CRISTOPHER ALEXANDER	SI
E2022004628S00106	***1438**	SOSA GONZALEZ, EDUARDO JAVIER	SI
E2022004628S00006	***7360**	SUAREZ GARCIA, OLIVERIO	SI
E2022004628S00053	***2704**	TORRES GONZALEZ, JOSE ANGEL	SI
E2022004628S00062	***1330**	VAL GARCIA, DAVID	SI

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D	
Normativa	Página	16/20
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a
E2022004628S00123	***2969**	YANES YANES, DAVID FAUSTINO	SI
E2022004628S00047	***4508**	ZAMORA GONZALEZ, AYTHAMI	SI

Convocatoria Pública para la cobertura por personal laboral fijo para la estabilización adicional de empleo temporal de treinta y dos plazas de Peón de Conservación (Resolución de fecha 24 de junio de 2022)

- **Plazo de presentación de solicitudes:** 19 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.
- **Plazo de subsanación de solicitudes:** 17 al 30 de noviembre de 2022. Esta documentación sí consta en el expediente.

Núm. expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a
E2022004727S00098	***3919**	AFONSO DOMINGUEZ, ISIDORO	SI
E2022004727S00117	***4790**	AFONSO DOMINGUEZ, NORBERTO	SI
E2022004727S00109	***8352**	ARAGON DELGADO, MIGUEL ANGEL	SI
E2022004727S00083	***5642**	ARIAS BAEZ, JAVIER	SI
E2022004727S00061	***5594**	BARRERA NIEBLA, ADAN ALBERTO	SI
E2022004727S00129	***3449**	BETHENCOURT GONZALEZ, OBRAYAN	SI
E2022004727S00128	***3305**	CARRASCO PEREZ, JOSE MIGUEL	SI
E2022004727S00086	***6705**	CHAVEZ ARROCHA, RUBEN	SI
E2022004727S00081	***8730**	CRUZ BARRETO, ROLANDO	SI
E2022004727S00058	***6133**	DELGADO MARRERO, MANUEL ROMUALDO	SI
E2022004727S00087	***9432**	DIAZ BAEZ, MIGUEL CRISTO	SI
E2022004727S00120	***4583**	DIAZ HERNANDEZ, OMAR	SI
E2022004727S00093	***5924**	DORTA CASTILLO, ALEJANDRO ALFREDO	SI
E2022004727S00132	***5278**	FUMERO FLEITAS, ANGEL	SI

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/20





Núm. expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a
E2022004727S00075	***0608**	GARCIA FERNANDEZ, PEDRO ANTONIO	SI
E2022004727S00127	***5828**	GARCIA GOITIA, SERVANDO	SI
E2022004727S00073	***5739**	GARCIA GUIJARRO, OSCAR JACINTO	SI
E2022004727S00105	***5964**	GARCIA HERNANDEZ, JOSE ANGEL	SI
E2022004727S00072	***4032**	GARCIA PACHECO, JORGE EDUARDO	SI
E2022004727S00082	***4388**	GARCIA PEREZ, RAYCO	SI
E2022004727S00076	***6625**	GIL ESTEVEZ, FERMIN	SI
E2022004727S00088	***9161**	GONZALEZ CAMPOS, PLACIDO JOSE	SI
E2022004727S00094	***9969**	GONZALEZ GALDON, JUAN ROBERTO	SI
E2022004727S00052	***9022**	GONZALEZ IZQUIERDO, IGNACIO	SI
E2022004727S00059	***0047**	GONZALEZ MACHADO, ANTONIO ERASMO	SI
E2022004727S00091	***7981**	GUANCHE RAVELO, AIRAN	SI
E2022004727S00106	***7258**	GUTIERREZ MARTIN, JUAN ULPIANO	SI
E2022004727S00143	***1979**	HENRIQUEZ CASTRO, JOSE MANUEL	SI
E2022004727S00107	***3835**	HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS MANUEL	SI
E2022004727S00147	***1807**	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIO	SI
E2022004727S00123	***9287**	JAUBERT RODRIGUEZ, ALEJANDRO	SI
E2022004727S00100	***9594**	JIMENEZ IZQUIERDO, MIGUEL ANGEL	SI
E2022004727S00138	***4133**	LUIS MENDEZ, ANATAEL	SI
E2022004727S00060	***2195**	MARRERO HERNANDEZ, ADAN	SI
E2022004727S00148	***1442**	MARTIN DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL	SI
E2022004727S00077	***2669**	MARTIN RAMOS, SERGIO	SI
E2022004727S00122	***8483**	MENA GOUVEIA, JUAN JOSE	SI

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/20





Núm. expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Admitido/a
E2022004727S00064	***3608**	MOLINA HERNANDEZ, VICTOR MANUEL	SI
E2022004727S00144	***4929**	NODA ESTEVEZ, JOSE ORESTE	SI
E2022004727S00133	***9978**	ORDAS BAIGORRI, NEREA	SI
E2022004727S00103	***9977**	PADRON FUERTES, SERGIO LUIS	SI
E2022004727S00139	***4875**	PEÑA SUAREZ, FRANCISO DEL CRISTO	SI
E2022004727S00070	***7780**	RAMOS NAVEIRA, JOSE ULISES	SI
E2022004727S00145	***1186**	RAMOS TORRES, MANUEL	SI
E2022004727S00085	***8195**	REYES MEJIAS, JUAN CARLOS	SI
E2022004727S00104	***5528**	RIVERO SOSA, MIGUEL ANGEL	SI
E2022004727S00140	***9229**	RODRIGUEZ BELLO, DOMINGO ALEXIS	SI
E2022004727S00101	***1389**	ROJAS GONZALEZ, JOSE DOMINGO	SI
E2022004727S00090	***2024**	ROJAS MELIAN, LUIS MANUEL	SI
E2022004727S00074	***7297**	SOSA ABRANTE, MAURO	SI
E2022004727S00116	***1192**	SUAREZ GONZALEZ, JUAN RAMON	SI
E2022004727S00136 E2022004727S00137	***8086**	TORRES TORRES, MANUEL VALENTIN	SI

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, concediéndole a los citados aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para aportar de nuevo la documentación que presentaron durante el plazo de presentación de solicitudes correspondiente a cada una de las convocatorias afectadas, los cuales vienen indicados en el apartado anterior.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D	
Normativa	Página	19/20
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Para ello deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Acceder a la opción “Mis expedientes” del área personal de la sede electrónica del Cabildo en la dirección: <https://sede.tenerife.es/personal/#!/expediente>.
- Para acceder podrá identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema CI@ve. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>
- Una vez en la opción de “Mis expedientes” buscar el expediente con identificador <número expediente>.
- Acceder al expediente con el botón “Acceder al expediente”.
- Dentro del expediente, iniciar una solicitud de aportación con el botón “Iniciar aportación”.
- En la sección de la solicitud con título “Otros documentos que quieras aportar”, podrá subir los documentos alegados para la convocatoria.

Esta documentación ha de coincidir con los “rastros informáticos” de las solicitudes inicialmente presentadas en los plazos indicados.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Servicio Técnico de Informática.

CUARTO.- Comunicar por correo electrónico a través del Servicio Técnico de Informática la presente resolución a los aspirantes afectados, avisándoles de la práctica de notificaciones electrónicas en sus carpetas ciudadanas (<https://carpetaciudadana.gob.es/>), en las que se detallará el procedimiento descrito en el resuelvo SEGUNDO, a efectos de poder presentar nuevamente la documentación alegada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFFP8U+f3DSQeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	06/06/2023 12:22:28
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFFP8U%2Bf3DSQeXxH61WYrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/20

